



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1035-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 04 de setiembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 2024-063624, que corre mediante SISTRAD 2.0 con Oficio N° 0931-2024-VRAC-UNJFSC, de fecha 02 de setiembre de 2024, presentado por el Vicerrector Académico quien solicita Reconformación de Comisión de Implementación y seguimiento de Modelo Educativo; Decreto de Rectorado N° 010570-2024-R-UNJFSC; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 04 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes"*;

Que, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, (...)"*;

Que, el artículo 58° del cuerpo normativo anteriormente citado, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad."*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0402-2024-CU-UNJFSC, de fecha 09 de abril de 2024, se resuelve: *"Artículo 1º.-APROBAR, el MODELO EDUCATIVO INSTITUCIONAL de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez; que consta de V Items y 02 Anexos; que, adjunto por separado, forma parte integrante de la presente resolución"*.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1035-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 04 de setiembre de 2024

Que, en el Artículo 2° de la Resolución de Consejo Universitario N° 0411-2024-CU-UNJFSC, de fecha 10 de abril de 2024, se resolvió: *“Artículo 2°.-DESIGNAR, como Comisión de Implementación y Seguimiento del Modelo Educativo Institucional de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0402-2024-CU-UNJFSC, la misma que estará integrado por: Dr. Raymundo Javier Hajar Guzmán, Presidente; Dra. Elsa Carmen Oscuivilca Tapia, Coordinadora General; Dr. Melchor Epifanio Escudero Escudero, Miembro; Dr. Miguel Rojas Cabrera, Miembro; Dra. Cecilia Maura Mejía Domínguez, Miembro; Dra. Charito Emperatriz Becerra Vera, Miembro; Dr. Cesar Wilfredo Vásquez Trejo, Miembro; Dr. Jorge Luis Rojas Paz, Miembro; Dra. Vilma Rosario Cabillas Oropeza, Miembro; Dra. Elena Luisa Laos Fernández, Miembro; Dra. Elizabet Judith Pablo Agama, Miembro; M(o) Cirila Margot Aguirre Ortiz, Miembro; M(o) Silvia Isabel Chirito Laurencio, Miembro; Abg. Gladys Tania Ocola Portilla, Miembro; Ing. Ricardo Antonio Nazario Sandon, Miembro; Dr. Nel Fernando Encarnación Valentín, Representante del SIDUH; para que, realicen la aplicación en todas las facultades”;*

Que, mediante documento del visto, el Vicerrector Académico comunica al Rectorado que se ha emitido la R.C.U. N° 0411-2024-CU-UNJFSC de fecha 10 de abril de 2024 de designación a la Comisión de Implementación y Seguimiento del Modelo Educativo Institucional de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión aprobado con R.C.U. N° 0402-2024-CU-UNJFSC de fecha 09 de abril de 2024. Al respecto, refiere que ha recepcionado el Exp. N°060235 de fecha 21.08.2024 correspondiente a la renuncia presentada por la Dra. Elsa Carmen Oscuivilca Tapia como Coordinadora General de dicha Comisión; asimismo, hace de conocimiento del reemplazo de la Dra. Elizabeth Judith Pablo Agama por la Dra. Delicias Eufemia Natividad Huasupoma; debido a ello, solicita la reconfiguración de la citada Comisión, la misma que quedará redactada de la siguiente manera: Dr. Raymundo Javier Hajar Guzmán, Presidente; Dr. Melchor Epifanio Escudero Escudero, Coordinador 1; Dra. Cecilia Maura Mejía Domínguez, Coordinadora 2; Dr. Miguel Rojas Cabrera, Miembro; Dra. Charito Emperatriz Becerra Vera, Miembro; Dr. César Wilfredo Vásquez Trejo, Miembro; Dr. Jorge Luis Rojas Paz, Miembro; Dra. Vilma Rosario Cabillas Oropeza, Miembro; Dra. Elena Luisa Laos Fernández, Miembro; Dra. Delicias Eufemia Natividad Huasupoma, Miembro; M(o). Cirila Margot Aguirre Ortiz, Miembro; M(o). Silvia Isabel Chirito Laurencio, Miembro; Abg. Gladys Tania Ocola Portilla, Miembro; Ing. Ricardo Antonio Nazario Sandon, Miembro; Dr. Nel Fernando Encarnación Valentín, Representante del SIDUH;

Que, al correr traslado, el señor Rector a través del Decreto N° 010570-2024-R-UNJFSC de fecha 04 de setiembre de 2024, dispone que los actuados sean vistos en Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 04 de setiembre de 2024, el Consejo Universitario acordó, entre otros acuerdos, el siguiente: **“Reconformar, la Comisión de Implementación y Seguimiento del Modelo Educativo Institucional de la**





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1035-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 04 de setiembre de 2024

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, la misma que quedará conformada de la manera siguiente: Dr. Raymundo Javier Hajar Guzmán, Presidente; Dr. Melchor Epifanio Escudero Escudero, Coordinador 1; Dra. Cecilia Maura Mejía Domínguez, Coordinadora 2; Dr. Miguel Rojas Cabrera, Miembro; Dra. Charito Emperatriz Becerra Vera, Miembro; Dr. César Wilfredo Vásquez Trejo, Miembro; Dr. Jorge Luis Rojas Paz, Miembro; Dra. Vilma Rosario Cabillas Oropeza, Miembro; Dra. Elena Luisa Laos Fernández, Miembro; Dra. Delicias Eufemia Natividad Huasupoma, Miembro; M(o). Cirila Margot Aguirre Ortiz, Miembro; M(o). Silvia Isabel Chirito Laurencio, Miembro; Abg. Gladys Tania Ocola Portilla, Miembro; Ing. Ricardo Antonio Nazario Sandón, Miembro; Dr. Nel Fernando Encarnación Valentín, Representante del SIDUH.”;

Estando a los considerandos expuestos, y

En uso de las atribuciones conferidas la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario, y al acuerdo de Consejo Universitario virtual en su Sesión Ordinaria Presencial, de fecha 04 de setiembre de 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONFORMAR, la COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MODELO EDUCATIVO INSTITUCIONAL de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, la misma que quedará conformada de la manera siguiente:

- | | |
|---------------------------------------------|--------------------------|
| • Dr. Raymundo Javier Hajar Guzmán | Presidente; |
| • Dr. Melchor Epifanio Escudero Escudero | Coordinador 1 |
| • Dra. Cecilia Maura Mejía Domínguez | Coordinadora 2 |
| • Dr. Miguel Rojas Cabrera | Miembro |
| • Dra. Charito Emperatriz Becerra Vera | Miembro |
| • Dr. César Wilfredo Vásquez Trejo | Miembro |
| • Dr. Jorge Luis Rojas Paz | Miembro |
| • Dra. Vilma Rosario Cabillas Oropeza | Miembro |
| • Dra. Elena Luisa Laos Fernández | Miembro |
| • Dra. Delicias Eufemia Natividad Huasupoma | Miembro |
| • M(a). Cirila Margot Aguirre Ortiz | Miembro |
| • M(a). Silvia Isabel Chirito Laurencio | Miembro |
| • Abg. Gladys Tania Ocola Portilla | Miembro |
| • Ing. Ricardo Antonio Nazario Sandón | Miembro |
| • Dr. Nel Fernando Encarnación Valentín | Representante del SIDUH. |

Artículo 2º.- NOTIFICAR, la presente resolución, a los Miembros de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Modelo Educativo Institucional,





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 1035-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 04 de setiembre de 2024

indicados en el artículo precedente, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3º.- DISPONER, a la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 4º.- TRANSCRIBIR la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.



Dr. CESAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

CABILLAS OROPEZA, VILMA ROSARIO
CHIRITO LAURENCIO, SILVIA ISABEL
ENCARNACION VALENTIN, NEL FERNANDO
ESCUDERO ESCUDERO, MELCHOR EPIFANIO
HIJAR GUZMAN, RAYMUNDO JAVIER
LAOS FERNANDEZ, ELENA LUISA
MEJIA DOMINGUEZ, CECILIA MAURA
NATIVIDAD HUASUPOMA, DELICIAS EUFEMIA
NAZARIO SANDON, RICARDO ANTONIO
OCOLA PORTILLA, GLADYS TANIA
ROJAS CABRERA, MIGUEL
ROJAS PAZ, JORGE LUIS
VASQUEZ TREJO, CESAR WILFREDO
ARCHIVO
- / STD2775